



SENADO DE LA R.D.

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2011 SEP -7 P 6: 17

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA TERMINACION DEL ACUEDUCTO DE MICHES, LA CONSTRUCCION, TERMINACION Y REPARACION DE VARIAS CARRETERAS EN LA PROVINCIA EL SEIBO

RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
LEGISLATIVA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la provincia El Seibo compuesta por los municipios de El Seibo y Miches, con una extensión territorial de 1,786.80 kilómetros cuadrados y una población de 79,091.00 habitantes, es rica en recursos naturales y bio-diversidad, por su clima agradable, tierra fértil, cuenta con importantes ríos como Yeguada, el Jovero, el Cuarón, el Miches, Nisibón, Monjica y Jayán; los cuales mantienen abundante agua en sus causes, debido a la alta incidencia de lluvia que impera en la región, lagunas, montañas, cascadas y playas, que favorecen el desarrollo del turismo y las actividades ganaderas y agropecuarias de la provincia;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que uno de los principales males que padece desde hace varios años la provincia el Seibo, especialmente el Municipio de Miches, es la falta de agua potable, debido a que no cuenta con un acueducto que abastezca a las comunidades que lo conforman, factor que ha incidido de forma negativa en el atraso del desarrollo de las actividades turísticas, agropecuarias y en el comercio en sentido general, lo que junto a otros males ha impactado la calidad de vida de sus pobladores;

CONSIDERANDO TERCERO: Que como consecuencia de la escases de agua potable, los pobladores del Municipio de Miches y el resto de la provincia, se han visto en la necesidad de abastecerse del preciado liquido en los ríos y arroyos antes indicados, lo que pone en riesgo la salud y la calidad de vida de sus pobladores y de los ecosistemas que estos habitan;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el acueducto de Miches fue construido a finales de la década de los sesentas, con una capacidad para 10,000 habitantes, lo que no cubre la demanda de una población que haciende en la actualidad a mas de 30,000 habitantes, permaneciendo por semanas sin el suministro de este vital liquido;

CONSIDERANDO QUINTO: Que los trabajos de remodelación y ampliación de este acueducto cesaron en el año 2003, exhibiendo en aquel entonces un 60 por ciento de la obra construida, paralizándose desde entonces, lo que ha provocado un notable deterioro en el mismo;



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO SEXTO: Que la terminación de este acueducto ha sido reclamado por años por parte de los pobladores de este municipio con potencial turístico, lo que ha provocado el descontento general que ha devenido en protestas y paros que afectan y agravan a un mas las precariedades de los habitantes del municipio de Miches;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que otro de los graves males que afecta en estos momentos a los moradores de los municipio de la provincia El Seibo y que impide su verdadero desarrollo en todos los órdenes, es la construcción de los tramos carretos El Seibo-Los Votaos; El Seibo-Casiquillo; El Seibo-Miches; El Seibo - Pedro Sánchez; El Seibo-Las Cuchillas; El Seibo-Magarín; El Seibo-Vicentillo; El Seibo-ElCuey; El Seibo -Arroyo Grande; El Seibo -Mata de Palma; así como la construcción de la Autovía del Coral, que empalma a Punta Cana con el municipio de Miches; y el puente sobre el Rio Huma que conecta la comunidad de Las Cuchillas con Piedra Blanca;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que estas obras han sido reclamadas por años por parte de los pobladores de la provincia y comunidades aledañas, ya que la falta de estas ha provocado el deterioro en la calidad de vida de las familias que las componen, situación generadora de violencia, descontento social y migración de sus habitantes hacia otras provincias, por lo que se hace de vital importancia la terminación de las mismas;

CONSIDERANDO NOVENO: Que es obligación del Estado Dominicano impulsar el desarrollo económico y social de los pueblos que la conforman, a través de la construcción de obras que estimulen el turismo y las actividades comerciales, como forma de combatir el desempleo, la pobreza y los males que se derivan de esta.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 511-05, del 22 de noviembre del 2005, que declara la Provincia El Seibo Provincia Ecoturística.

VISTO: El Reglamento Interno de Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Poder Ejecutivo, incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2012, una partida presupuestaria para la terminación del acueducto de Miches, así como para la construcción, terminación y acondicionamiento en la provincia El Seibo, de los tramos carreteros que



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

comunican El Seibo-Los Votaos; El Seibo-Casiquillo; El Seibo-Miches; El Seibo - Pedro Sánchez; El Seibo-Las Cuchillas; El Seibo-Magarin; El Seibo-Vicentillo; El Seibo-El Cuey; El Seibo-Arroyo Grande; El Seibo -Mata de Palma; así como la Autovía del Coral que empalma a Punta Cana con el municipio de Miches; y el puente sobre el Rio Huma.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Presidente de la República, al Ministerio de Obras Públicas y al Director del Instituto Nacional de Aguas Potable y Alcantarillados (INAPA), para su conocimiento y fines correspondientes.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:


Yvonne Chahín Sasso

Senadora de la República por la Provincia El Seibo.